



PROGRAMA DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PARA ESTUDIANTES QUE INICIAN ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

1. ¿QUÉ ES EL PROGRAMA "REMOTE LEARNING SOLUTIONS FOR STUDENTS"?

El Programa está diseñado para ayudar a los estudiantes que continuarán su educación inmediatamente después de haber completado su cuarto año en 2020. Específicamente, el Programa ayudará a obtener a estos estudiantes, el apoyo tecnológico necesario para acceder al aprendizaje a distancia, en el caso de que la institución educativa a la que atenderán haya reducido o cancelado las clases en persona, debido a la emergencia de salud pública COVID-19.

2. ¿CÓMO FUNCIONA EL PROGRAMA?

El programa es muy simple.

- I. Regístrese en el Programa en línea a través del Portal del Sistema Unificado de Rentas Internas ("SURI") para recibir un vale de Tecnología Estudiantil. Para aquellos estudiantes que no poseen actualmente acceso al internet, una alternativa de registro estará disponible próximamente.
- II. Revise los productos y servicios disponibles de los proveedores participantes.
- III. Comuníquese con el proveedor participante seleccionado para comprar un dispositivo y/o el servicio de conectividad al internet con su vale.

3. ¿QUIÉN ES ELEGIBLE PARA ESTE PROGRAMA?

Los estudiantes que son elegibles para este programa son residentes de Puerto Rico que:

- Completaron su cuarto año en Puerto Rico durante el año 2020 en una escuela secundaria pública, privada, autónoma ("charter"), alternativa secundaria, escuela en casa ("home school") o en una escuela nacional aprobada, o han recibido un certificado de equivalencia ("GED") en el año 2020, y;
- Se están inscribiendo en 2020 en una institución postsecundaria acreditada (como un colegio, una universidad, una escuela profesional o vocacional) que persiguen un título de dos años, cuatro años u otro título calificador, y;
- Se les requiere comenzar sus estudios a través de aprendizaje a distancia porque las clases en persona se reducen o se cancelan debido a la emergencia de salud pública COVID-19.

4. ¿QUÉ PASA SI VOY A IR A UNA UNIVERSIDAD FUERA DE PUERTO RICO?

Usted es elegible para este programa independientemente de dónde esté inscrito para la educación superior en 2020, siempre y cuando:



- Puerto Rico es su lugar de residencia permanente, y;
- Usted completó su cuarto año en Puerto Rico en 2020, y;
- Necesita recursos tecnológicos adicionales para acceder a los programas de aprendizaje a distancia requeridos por su institución como resultado de la emergencia de salud pública COVID-19.

5. ¿QUÉ PUEDO COMPRAR CON MI VALE?

Diferentes estudiantes tendrán diferentes necesidades. Según sus recursos tecnológicos existentes y los requisitos de su escuela, es posible que deba comprar uno o más de los siguientes:

- Un dispositivo informático como un laptop, tableta o smartphone;
- Servicio de acceso al Internet, incluyendo el hardware de conectividad, como un módem de Internet, una antena o un punto de acceso inalámbrico.

6. ¿PUEDO COMPRAR ACCESORIOS Y OTROS PERIFÉRICOS CON MI VALE?

No. Los artículos y servicios opcionales que no son esenciales para apoyar el aprendizaje a distancia resultante de la emergencia de salud pública COVID-19 no pueden ser pagados con el vale. El software de aplicaciones y utilidades, los servicios basados en la nube y los accesorios que se venden separados, como cubiertas, y auriculares, no son elegibles para adquirirse con el vale.



7. ¿CUÁNTO PUEDO COMPRAR CON EL VALE?

El vale cubrirá una o más compras hasta un total combinado máximo de \$1,000. El vale solo se puede utilizar para compras con los proveedores participantes y solo para comprar artículos preaprobados que sean adecuados para el aprendizaje a distancia resultante de la emergencia de salud pública COVID-19. Si los artículos o servicios que elija cuestan más de \$1,000, tendrá que pagar la diferencia.

8. ¿EL VALE CUBRE IMPUESTOS Y CARGOS?

Sí, el vale se puede utilizar para cubrir los impuestos de ventas aplicables, las tarifas reglamentarias requeridas y los cargos razonables de instalación o activación.

9. ¿CÓMO OBTENDRÉ MI VALE?

Si puede acceder a Internet, su padre o tutor legal puede registrarse en el Portal SURI del Gobierno: <https://suri.hacienda.pr.gov/>. Si no puede acceder al Internet, también habrá una opción de registro por teléfono.

10. ¿QUÉ INFORMACIÓN NECESITARÁ MI PADRE O TUTOR LEGAL PARA REGISTRARME?

Además de su nombre, número de seguro social y fecha de nacimiento, su padre o tutor legal tendrá que cargar dos documentos para registrarse:

- I. Documento que muestra que usted completó su cuarto año (o equivalente) en Puerto Rico en 2020, y
- II. Documento que demuestre que está inscrito en una institución postsecundaria acreditada en 2020.

11. ¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO PARA REALIZAR UNA COMPRA?

Cuando esté listo para realizar una compra, deberá mostrar al proveedor cuatro documentos:

- I. Documentación de la finalización de la escuela secundaria (de su inscripción);
- II. Documentación de la inscripción postsecundaria (de su inscripción);
- III. Vale del programa (obtenido después de registrarse correctamente);
- IV. Identificación con foto que tiene el nombre y la fecha de nacimiento del estudiante.

12. ¿QUÉ PROVEEDORES ACEPTARÁN EL VALE?

Los proveedores participantes iniciales son:

- | | |
|--------------------|-----------------------------|
| • AeroNet | • T-Mobile Puerto Rico, LLC |
| • NEPTUNO | • Liberty Puerto Rico |
| • AT&T Mobility | • Urban Networks, Inc. |
| • Optico Fiber | • Modérnica |
| • Claro | • WorldNet |
| • Red Verde | • Telecommunications, Inc. |
| • DM WIRELESS, LLC | |

También puede ver la lista de proveedores participantes y revisar las ofertas de cada proveedor aquí: <https://www.aafaf.pr.gov/wp-content/uploads/guide-crf-remote-learning-solution-students.pdf>

13. ¿TENGO QUE COMPRAR TODO AL MISMO PROVEEDOR?

No. Puede elegir un dispositivo de un proveedor y un servicio de Internet de otro, pero el total máximo de todas las compras hechas con el vale es limitado a \$1,000.

14. ¿CUÁL ES LA FECHA LÍMITE PARA USAR EL VALE?

El vale será efectivo para compras hasta el 31 de octubre de 2020. Algunos proveedores pueden tener fechas límites de compra anteriores para garantizar que la instalación se puede completar antes del 31 de octubre de 2020.

15. ¿MI PADRE O TUTOR LEGAL NECESITA FIRMAR SI SOY MENOR DE 21 AÑOS?

Sí. Si usted es menor de 21 años, su padre o tutor legal tendrá que enviar su formulario en SURI o por teléfono. Un proveedor también puede requerir que su padre o tutor legal firme conjuntamente si su compra requiere un acuerdo firmado.

16. ¿REQUERIRÁ EL PROVEEDOR HACER UNA VERIFICACIÓN DE CRÉDITO?

No. No se necesita una verificación de crédito ya que la compra será pagada por el vale. Si realiza una compra adicional fuera de lo que es otorgado por el programa, puede aplicarse la política normal del proveedor sobre verificación de crédito.

17. ¿TENDRÉ QUE PAGAR ALGO DE MI PROPIO DINERO?

Su propio dinero se utilizará solamente cuando:

- El total de su compra es más del límite del vale de \$1,000 en cuyo caso tendrá que pagar la diferencia, o;
- Decide comprar accesorios opcionales o servicios complementarios que no son gastos eligibles del vale.

